AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1525 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2207648).-

PARANÁ; 15 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela Secundaria Nº 10 solicita la apertura del 5° Año Ciclo Orientado, en el Anexo de la Escuela Secundaria Nº 1 "Dr. Luis Agote", ambos establecimientos del Departamento Nogoyá, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 3322/10 C.G.E., N° 3490/10 C.G.E., N° 4000/11 C.G.E., N° 4222/13 C.G.E. y N° 0125/15 C.G.E., se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundario, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel y constató en el LUA el registro de las matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166, Inc. d) de la Ley 9.890;

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ante lo expuesto la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente;

Por ello;

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1525 C.G.E
Expte. Grabado Nº (2207648).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destinar TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra – Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2019 – correspondientes a la apertura del 5° "A" (Orientación en Ciencias Naturales) del Anexo de la Escuela Secundaria Nº 10 -CUE 3002561- que funcionará en las instalaciones de la Escuela Secundaria Nº 1 "Dr. Luis Agote", ambos establecimientos del Departamento Nogoyá, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 – C.2 – J.20 – SJ.01 – ENT.201 – PG.17 – SP.00 – PY.00 – AC.01 – OB.00 – FI.3 – FU.43 – FF.11 – SF.001 – I.1 - PP.2 – PA. 1/2/3/5- SP.1004/1020 – DP.99 – UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas Nogoyá y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
CMS/AQ

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
Consejo General de Educación

Prof. María Isabel [illegible]